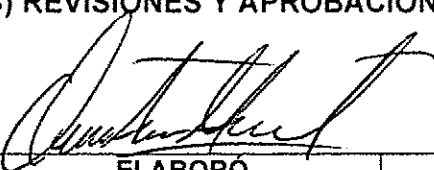
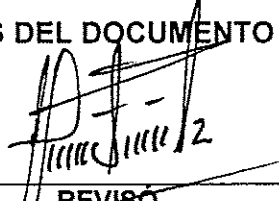

 FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	OBJETIVOS	CODIGO: OBJ-SST-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN 1
		Fecha de Aprobación 17/09/2025

PORTADA

A) HISTORIAL DE CAMBIOS


VERSIÓN	FECHA	JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	30/09/2019	Lanzamiento de los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo a las exigencias del Decreto 1072 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y se reglamenta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
1	17/09/2021	Revisión de los Objetivos de SST no se presentan cambios en los mismos.
1	17/09/2025	Revisión de los Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) no se presentan cambios.

B) REVISIONES Y APROBACIONES DEL DOCUMENTO

 ELABORÓ	 REVISÓ	 APROBÓ
Nombre: Oscar Herrera Isaza	Nombre: Jairo Vargas Rodriguez	Nombre: Luis Enrique Cortes Callejas
Cargo: Contratista Asesor Sistemas de Gestión. Licencia SST N°:6252/2020	Cargo: Coordinador Grupo de Talento Humano	Cargo: Director General
Fecha: 15/09/2025	Fecha: 16/09/2025	Fecha: 17/09/2025

C) LISTA DE DISTRIBUCIÓN

N°	NOMBRE Y CARGO
1	Servidores Fondo de Previsión Social del Congreso de la República

 FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA	OBJETIVOS	CODIGO: OBJ-SST-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN 1
		Fecha de Aprobación 17/09/2025

De acuerdo con la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República plantea los siguientes objetivos para su cumplimiento:

1. Identificar los peligros y evaluar los riesgos para posteriormente realizar la intervención de las condiciones de trabajo, con el fin de prevenir las causas de ocurrencia de los accidentes de trabajo, enfermedades laborales o ausentismo de los servidores del Fondo.
2. Asegurar la preparación, atención, respuesta y recuperación ante emergencias que puedan presentarse en la Entidad.
3. Cumplir la normatividad legal vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
4. Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los requisitos del Decreto 1072 de 2015 buscando la mejora continua del sistema.